

ADUANAS DECOMISA PRENDAS ARGENTINAS EN TIENDAS DE ROCHA Y CONTENEDOR CON EFECTOS ESTADOUNIDENSES EN MONTEVIDEO

Equipos móviles integrados por funcionarios de la Administración de Aduanas de Rocha, realizaron inspecciones a comercios establecidos y a tiendas informales dedicadas a la venta de prendas de vestir y comestibles.

En los comercios dedicados al rubro vestimenta ubicados en distintos puntos de la ciudad y que fueron inspeccionados, se ubicaron prendas de vestir de origen argentino que habían ingresado al país en presunta infracción de contrabando.

Sus propietarios no presentaron la documentación exigida, al igual que tampoco pudieron acreditar el ingreso al país de la mercadería que exhibían para la venta, los responsables de puestos informales callejeros que fueron inspeccionados.

En total fueron decomisadas 1.602 prendas de vestir de contrabando, sumándose, en el caso de los puestos callejeros, cientos de litros de bebidas alcohólicas (principalmente caña blanca) de origen brasileño que se introdujeron en forma ilegal al territorio nacional.

Contenedor con mudanza desde EE.UU.

Funcionarios del Módulo Operativo Florida de la Administración de Aduanas de Montevideo, detuvieron un cargamento de diversos artículos que intentó ampararse en los regímenes que comprenden a ciudadanos uruguayos que retornan al país.

El contenedor ubicado en un depósito del Puerto de Montevideo y que procedía de Estados Unidos de América, transportaba, entre otros efectos, cortadoras de césped, puertas, ventanas, lavarropas, heladeras, grifería, computadoras personales, bicicletas, instrumentos musicales, cientos prendas de vestir, artículos todos usados.

El control de la documentación exigida por los funcionarios aduaneros a cargo de la inspección, dejó en evidencia que el ciudadano uruguayo responsable de la mercadería, no cumplía las exigencias de plazo mínimo de permanencia en el exterior para ampararse al régimen vigente y que permite el retorno con efectos personales.

Asimismo se comprobó que el cargamento había excedido los plazos de permanencia en depósito, ante lo cual se formuló la correspondiente denuncia

Judicial por presunta infracción de contrabando, resolviéndose por parte del Magistrado actuante la incautación de todos los bienes cuyo valor fue estimado en U\$S 8.000.